

El fin de esta sociedad naciente conforme llevamos ya insinuado, era servir de escolta á los piadosos viajeros y peregrinos, al atravesar los desfiladeros de las montañas, defenderlos en los pasos peligrosos y acompañarlos hasta lugar seguro. Esto no obstante, no pasaba de una sociedad de algunos particulares, que no estaban sujetos á regla alguna ni hábito religioso; el servicio que prestaban á los peregrinos podía considerarse solamente bajo el punto de vista de celo y caridad; con todo, no puede casi dudarse que el Autor de todo bien había inspirado á estos magnánimos hombres el designio y obra en que venían ocupándose. Sólo pertenece á Dios el formar una sociedad en que se tenga el deber de sacrificar en utilidad del prójimo no solamente los bienes, el talento y reposo, sino hasta la propia existencia. Por otra parte, ¿que cosa mas útil á los cristianos de Oriente que la institucion de una Orden militar, que dentro poco tiempo, habia de hallarse en estado de defenderlos por fuera con la fuerza, y edificarles por dentro con una vida ejemplar? Tal fué el objeto principal de Hugo y de sus compañeros; tal fué el origen de esta caballeria, de esta milicia generosa y valiente que se distinguió con gloria en los campos de batalla, apenas salió de su cuna, y que durante 184 años llevó á cabo tantas proezas en el mundo, y tanta parte tuvo en los asuntos de Ultramar.

Vamos á dar una prueba de que la vanagloria no entró para nada en su proyecto de la fundacion de dicha Orden, pues no buscaron engrandecerse ni tampoco multiplicarse; mientras la Orden no fué aprobada, limitóse su número á nueve, viviendo con edificante sencillez, y consagrando al alivio de los extranjeros los bienes que ellos mismos habian reunido en comun, ó que recibían de la liberalidad del príncipe; persuadidos de que la fuerza, la intrepidez y la paciencia en los trabajos y la sangre fria en los peligros no son sino virtudes paganas, y que no estando ligadas con la religion degeneran en fogosidad, dureza y furor. Muy pronto se distinguieron de los caballeros seculares por medio de la dulzura, modestia, compasion y solicitud. El amor fraternal, primer móvil de su conducta, no les dejaba un momento de reposo; siempre inquietos por los peligros é insultos á que estaban expuestos los peregrinos de uno y otro sexo, se hallaban dispuestos dia y noche para servirles de escolta; iban á recibirlos en el puerto, no abandonándolos hasta haberlos dejado fuera de peligro, y cuando volvían, los acompañaban más allá de los desfiladeros y parajes más peligrosos.

Unos ocho años se pasaron en este laudable ejercicio de humanidad, mereciendo la estima y consideracion de los orientales. Estos no tardaron en prever el gran provecho que la Iglesia oriental podria reportar un dia del celo de estos piadosos y esforzados hombres, si se multiplicaba aquella sociedad. El rey Balduino les indicó la idea y les procuró los medios; viendo que no tenían aún ni capilla ni domicilio fijo, les concedió tempo-

ralmente habitacion en el cuartel meridional de su palacio, que entonces se llamaba el Templo de Salomon (1), de donde les vino el nombre de Templarios, segun la opinion de todos los historiadores, por cuya razon vinieron despues llamándose caballeros del Temple, soldados de Cristo, milicia del Templo de Salomon y comunmente milicia de Salomon (2).

La liberalidad del rey movió á muchos grandes á favorecer la nueva milicia, concediéndoles algunos bienes parte temporales y parte perpetuos.

Los canónigos del Santo Sepulcro les cedieron con algunas condiciones un terreno contiguo al Palacio real, en donde edificaron iglesia y convento. El rey, más interesado que nadie en cultivar esta nueva planta, envió á san Bernardo dos de aquellos caballeros, entregándoles una carta concebida en estos términos:

«Balduino por la misericordia de Jesucristo rey de Jerusalem y príncipe de Antioquia, al venerable P. Bernardo abad de Claraual, salud y veneracion. Como los hermanos del Temple, que el Señor se ha dignado suscitar, y que conserva por una providencia especial para la defensa de esta provincia, desean obtener de la Santa Sede la confirmacion de su instituto y una regla de conducta particular, Nos hemos tomado la resolucion de enviaros los dos caballeros Andrés y Gondemaro, no menos conocidos por sus empresas militares que por el esplendor de su linaje, para obtener del Papa la aprobacion de su Orden, y al propio tiempo que disponga Su Santidad enviarnos socorros y subsidios contra los enemigos de la fe, reunidos con el fin de perdernos é invadir nuestros estados. Y por cuanto conocemos el peso de vuestra mediacion tanto cerca de Dios y de su Vicario, lo mismo que cerca de los príncipes de Europa, hemos creido obrar con prudencia confiando á vos las dos cosas importantes, cuya realizacion no puede ser para Nos mas agradable. Por lo demás, conviene que los estatutos que os pedimos sean de tal manera arreglados y compuestos, que con ellos se puedan conciliar el tumulto de las armas y los ejercicios militares, á fin de que sean de naturaleza para procurar el provecho de los príncipes cristianos.

«Haced, pues, de suerte que Nos tengamos por vuestro medio, y durante vuestra vida, la dicha de ver el buen resultado de este asunto, y dirigid al cielo para Nos el incienso de vuestras oraciones (3).»

A consecuencia de esta carta, san Bernardo tomó tan á pecho este

(1) Jacobus Vitriacus: His. Jerosolymitana.

(2) S. Bernardus: Exhortatio ad milites Templi.—El sello de la Orden decia: *Sigillum Militum Christi*. En algunos documentos ingleses se halla, *Militia Templi Salomonis*. M. S. C. Bibliot. Coloniana et Bodlejanae. En otras partes hallamos: *Fratres Militie Solomonis*, in charl. an. 1197. Ducange Gloss. nov. En sus antiguos estatutos se leia: *Regula Pauperum Commilitonum Templi Salomonis*.

(3) Regula, const. et privileg. Ordinis Cisterc., pag. 477.

asunto, y negoció de tal manera cerca del Papa, de su legado y de los obispos de Francia, que logró la convocación de un Concilio en Troyes. Hugo y sus compañeros fueron invitados á dicho Concilio. Balduino, que contaba mucho en su celo y actividad, les aconsejó pasasen á Troyes, encargándoles de paso solicitar socorros del Papa y de los príncipes de Occidente, invitando á estos para el sitio de Damasco que hacia tiempo tenía proyectado (1).

Mientras que Hugo se preparaba para marchar, su primer discípulo Geofredo de S. Omer, libre poseedor de un rico patrimonio situado en Iprés y sus cercanías, quiso desprenderse de él, cediéndolo á la nueva Orden que había abrazado, por cuyo motivo encargó á Hugo el notificar á sus herederos la disposición de Geofredo; y para evitar sospechas y disgustos entregó su sello y una carta para Guillermo Chatelan de S. Omer, su pariente, diciéndole que transfiriese todas sus herencias á la Orden que iba á aprobarse, y que su casa situada en Iprés se cambiase en casa religiosa. Esta disposición se cumplió exactamente, reconociendo el obispo y el Chatelan de Iprés en el caballero encargado de aquella comisión grandes cualidades de virtud, habilidad y experiencia, con las cuales contribuyó mucho para hacerles entrar en los designios de Geofredo. Entusiasmados por ser los primeros en contribuir al nuevo establecimiento de la Orden, se dirigieron al conde Thierry de Alsacia que protegió dicha donación, convirtiendo el palacio de Geofredo en iglesia y monasterio. Otros señores de Flandes imitaron aquel ejemplo.

Hugo, acompañado de cinco de sus compañeros, se hizo á la vela y llegó felizmente á las costas de Italia. Después de haber desempeñado su comisión encargada por el rey de Jerusalem cerca del papa Honorio II que entonces regia la Iglesia, le presentó sus discípulos, haciéndole una relación detallada del celo y servicios con que se distinguían para la seguridad de los peregrinos, y manifestándole su deseo de consagrarse á la defensa de los Santos Lugares y ser útiles á la Iglesia de Oriente, pidiéndole y suplicándole por último la confirmación del plan que había formado de una orden militar.

Honorio, á quien san Bernardo había ya prevenido en su favor, los recibió y escuchó benignamente; alabó su proyecto, y remitiólos á Francia á los Padres del Concilio que debía tener lugar entonces.

Abrióse el 13 de enero de 1128. Mateo obispo de Albano, cardenal legado de la Santa Sede, presidió el Concilio, al que asistieron los arzobispos de Reims y de Sens, los obispos Rankedo de Chartres, Goselin de Soisons, los de Paris, Troyes, Orleans, Meaux, Auxerre, Chalons, Laon y de Beau-

(1) Hieron. Bubens, Ravenn., lib. 6. ad an. 1307.

vais, los abades del Cister, Pontigni de Moleme y otros, san Bernardo y el abad Estéban (1).

Hugo y sus compañeros tomaron el camino de Troyes, donde se presentaron al Concilio en hábito clerical. Hugo, con permiso de los Padres, tomó la palabra en nombre de todos los suyos, exponiendo la vocación y el proyecto que habían formado de tomar un hábito especial que les distinguiese de las demás órdenes religiosas, teniendo por objeto y fin principal la defensa de la Tierra Santa y la protección de los peregrinos que fueran á la Palestina para visitar los Santos Lugares. El Concilio, en vista de los hechos relatados, de los brillantes y distinguidos servicios prestados á la religión y á la humanidad por los miembros de dicha nascente asociación, creyó deber animar su celo y ocuparse en sus sesiones de tan importante asunto. En efecto, el Concilio no dejó de mano esta cuestión, y hallando alguna dificultad en lo que había propuesto Hugo de Paganis se decidió que sobre algunos artículos se sujetasen al juicio del Papa y del Patriarca, y en cuanto al Instituto se le aprobaba con el permiso de llevar la capa blanca, como símbolo de pureza.

Para instruirlos á fondo sobre los medios de armonizar con el tumulto de las armas las virtudes pacíficas de la religión, el Concilio deliberó darles una regla particular por escrito, para que fuera mas fija y duradera, debiendo empero ser revestida con la autoridad del Papa y del patriarca de Jerusalem.

La mayor parte de los historiadores y la tradición de la orden del Cister están conformes, en que san Bernardo, como secretario que fué de dicho Concilio, tuvo de éste la comisión de redactar dicha regla. No obstante hallarse en la colección de los Concilios (2), nos parece que la que copiamos más abajo no puede ser sino un extracto de la primera, y á la cual se añadieron algunos reglamentos de capítulos generales, por cuanto en dicha regla no se encuentra el estilo, ni la unción, ni la fuerza que se observan en general en todos los escritos de san Bernardo, conteniendo también algunas expresiones bárbaras y ajenas á la pureza de su lenguaje (3).

Mabillon juzga que la que ha llegado hasta nosotros fué arreglada bastante tiempo después del Concilio de Troyes, y se funda en la misma regla en la cual se ordenaba no recibir mas hermanos (4). También se habla de ciertos falsos hermanos que pasaban por Templarios sin haber he-

(1) Baron, c.—G. d. Tiro: de Bello Sacr., lib. 12. cap. 7.

(2) Collectio Conciliorum ad an. 1128; Corps. Universel de Diplomatique, t. 1. p. 68; Aub. Miræus, de origine ord. Equest; Andr. Favyn, t. 2. p. 12.

(3) Garrulare por inelamare; Furellus por Vagina; Mala por Malle; Largitas por Latitudo; Velusum por Tegmen lineum, etc.

(4) Admonitio in opusculum sextum S. Bernardi, tom. 2. pág. 541.

cho los votos (1). Se condena como un abuso muy dañoso introducido contra la intencion del capítulo general la conducta de algunos caballeros que autorizaban á sus escuderos llevasen la capa blanca. Todo esto supone inegablemente una orden ya extendida, y no puede ser del tiempo del Concilio de Troyes, por cuanto Hugo no tenia mas que ocho compañeros.

En la crónica de Juan Staindelius y en algunos escritores se dice que el mismo legado del Papa, durante el mismo Concilio de Troyes, dió la regla á los caballeros. Sin embargo, la que ha llegado hasta nuestros dias, compuesta de 72 capítulos, no puede ser más autorizada, ya por el preámbulo, ya por el final que es su certificacion.

Por lo demás, mortificacion, silencio, retiro, oracion, todo está dispuesto con bastante prudencia. Los primeros capítulos hablan del oficio divino, ó sea del rezo; luego se hace la distincion de tres clases: caballeros, capellanes y sirvientes; los capellanes no deben gozar de la masa comun más que la comida y el hábito: á los caballeros les era permitido tener hasta tres caballos de montura, con un escudero, y para conciliar este equipaje con la sencillez religiosa, estaba rigurosamente prohibido todo dorado ú otro adorno supérfluo, que diese á conocer la vanidad del siglo.

Se halla otro estatuto relativo á no comer carne tres dias de la semana, y que en los dias de abstinencia no se sirvieran mas que tres platos. En cuanto á la obligacion de asistir á maitines á las horas de rezo del dia, no hay distincion alguna entre los caballeros y capellanes. Los viajeros solamente y los que podian ir al coro estaban obligados á rezar por los maitines 13 *Pater noster*, 9 por las vísperas, y 7 por cada una de las horas menores. Las oraciones para los difuntos estaban fijadas en 100 *Pater noster* por cada hermano.

No hablemos de las prohibiciones expresas de salir, recibir cartas sin permiso, herir á ningun animal, á no ser que fuera el leon, y castigar á los sirvientes que se alistaban á servir gratis, ni tampoco del cuidado de los enfermos, de la sencillez de los hábitos, de la lectura continua durante la comida, del ayuno cuaresmal y de todos los viernes, de las penas señaladas contra los murmuradores y maldicientes, ni de muchos otros reglamentos para guiar á la perfeccion por la práctica de los consejos evangélicos; mas hay un artículo que no debemos omitir, y es el cuidado del legislador en considerar como faltas de consecuencia, y prohibir como contrarias á la modestia, las demostraciones de la amistad más inocentes en sí mismas. Hé aquí cómo se expresa al principio del último capítulo: *Et ideo.... nec matrem, nec sororem, nec amitam, nec ullam aliam feminam aliquis frater osculari præsumat.*

(1) Capítulos de la regla XXI y LVI.

Y como en señal de pureza, segun lo establecido en la regla, todos los caballeros debian llevar el hábito blanco. Hugo y sus compañeros lo habian recibido en Troyes de manos del legado del Papa y presidente del Concilio.

Una vez constituida y aprobada la Orden, con su regla, estatutos y demás perteneciente al buen régimen y gobierno de aquel Instituto militar y religioso, Hugo y sus compañeros tomaron diferentes direcciones para presentarse á los soberanos de Occidente y desempeñar la comision que les habia confiado el rey Balduino.

En todas las ciudades, villas y pueblos donde entraban se detenian, exponiendo á sus habitantes el estado lastimoso de la Iglesia de Oriente y la necesidad urgente que reclamaba una nueva cruzada, exhortando á cada uno á no dejar incompleta una obra que habia tenido tan glorioso principio. Durante su permanencia en Europa, creció su número considerablemente; muchos gentiles hombres de las principales familias de Francia, Italia y España se les reunieron, para ser agregados á esta nueva milicia.

Hugo, despues de haber recorrido parte de Francia, pasó á Inglaterra, de donde se llevó gran número de señores que se le asociaron, entre otros, el hermano del conde de Anjou, llamado Foulques, que fué nombrado rey de Jerusalem en 1131 (1), y después de haberles dado el hábito de la Orden, tomó el camino de Palestina, seguido de floreciente juventud. Al efecto, antes de admitirlos, empezaba por obligarles á la reparacion de los perjuicios que habian causado á dichas iglesias y pueblos. Tenemos un ejemplo en Hugo de Amboise, que, habiendo vejado á los vasallos de Marmontier con exacciones y violencias, fué obligado por Hugo de Paganis, ya su Maestre, á que se humillase antes de partir y renunciase á sus pretensiones (2).

Es evidente, segun las historias originales, que antes de 1128 los Templarios no tuvieron en Occidente ninguna habitacion, ni se hallaban en número bastante para sitiar ó defender plazas; no obstante se halla que en 1120 se habian encargado en España de defender á Monreal contra los moros, y que en 1122 habian sitiado y tomado la fortaleza de Monzon (3).

El error proviene de haber confundido los caballeros del Temple con los de S. Salvador instituidos en Monreal por Alfonso VII, rey de Castilla, en el mismo año que los del Temple. Con todo, es cierto que antes de par-

(1) Henricus Huntindoniensis Historiarum, lib. 7, pag. 381.—Item, Rog. de Hoveden. pag. 479.

(2) Anales Benedictinos, tom. 6, pag. 166.

(3) Mariana, tom. 3, pag. 39. tom. 2, lib. 10 cap. 10.—Item. Cronicon de Barcelona, Marca Hispan., pag 755.